

Ayudas y Subvenciones

Ámbito Autonómico

PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES 2004

PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Organismo Gestor: IMPIVA

Beneficiarios: *Pymes industriales* con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana.

Actuaciones apoyables: Actividades tendientes a desarrollar conocimientos tecnológicos para lograr productos o procesos productivos con especificaciones con propiedades técnicas diferenciadas de las existentes en el mercado. Los proyectos podrán abarcar: la creación de nuevos productos o procesos, pruebas experimentales y ensayos; y la elaboración de prototipos previos al inicio de la producción comercial.

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido de hasta 35% del coste subvencionable del proyecto con carácter general. En caso de proyectos de cooperación con otra empresa o centro tecnológico, o en caso de que el solicitante sea un micro-empresa la ayuda podrá incrementarse en un 10%.

Los proyectos que puedan calificarse como investigación industrial podrán acceder a una intensidad de ayuda de hasta un 70%. Se entiende por investigación industrial la investigación planificada o estudios críticos que tienen por objeto obtener nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad en el desarrollo de productos o procesos nuevos, o para suscitar mejoras importantes de productos o procesos existentes.

Plazo: Durante todo el ejercicio 2004.

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MICROEMPRESAS

Organismo Gestor: IMPIVA

Beneficiarios: *Microempresas industriales* con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana que tengan la consideración de empresas de base tecnológica

Actuaciones apoyables: Proyectos que pretendan incorporar en las empresas nuevas tecnologías o sistemas de gestión orientados a la mejora de sus productos o procesos: incorporación de tecnologías avanzadas, implantación de sistemas de

gestión de calidad, estudios de prospección de nuevos productos en el mercado, estudios de viabilidad o puesta en marcha de novedades organizativas o de producción, asistencia a certámenes tecnológicos *extranjeros*.

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido, que con carácter general, podrán llegar hasta un 30%, con un máximo acumulado de 15.000 Euros por empresa. La inversión mínima para acceder al programa (exceptuando la asistencia a certámenes) será:

- **9.000** en inversiones productivas.
- **1.500** en inversiones no productivas o servicios externos.

Plazo: Presentación de solicitud hasta el 29 de abril de 2004. Envío solicitudes provisionales por internet hasta el 28 de abril y presentación de solicitudes para convalidar el envío por internet hasta el 6 de mayo.

PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

Organismo Gestor: IMPIVA

Beneficiarios: *Pymes industriales* con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana que tengan la consideración de empresas de base tecnológica.

Actuaciones apoyables: Creación de nuevas empresas que exploten los resultados de proyectos de I+D realizados en la propia empresa o a consecuencia de acuerdos de transferencia de tecnología, de forma *exclusiva*, con Centros de Investigación públicos o privados.

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido de hasta un 50% del coste elegible del proyecto con un máximo de 60.000 Euros.

Plazo: Durante todo el ejercicio 2004.

PROGRAMA DE FORMACIÓN A MEDIDA PARA EMPRESAS

Organismo Gestor: IMPIVA

Beneficiarios: *Pymes industriales* con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana.

Actuaciones apoyables: Cursos de formación de carácter tecnológico presentados por pymes diseñados e impartidos por Centros Tecnológicos y otras Entidades sin ánimo de lucro. Tendrán una duración de entre 10 y 30 horas, y podrán prepararse para un grupo de entre 1 y 10 trabajadores. Podrán desarrollarse tanto

en las instalaciones del Instituto Tecnológico como en las de la propia empresa solicitante. Todos los alumnos deben ser residentes en la Comunidad Valenciana y serán empresarios o trabajadores en activo.

Tipo de ayuda: El importe máximo de la ayuda por proyecto podrá llegar hasta el 45% de los costes elegibles, con un máximo de 90 Euros por hora de formación.

Plazo: Presentación de solicitudes hasta el 28 de octubre de 2004. Envío provisional por internet hasta el 27 de octubre y presentación de solicitud para convalidar el envío por internet hasta el 9 de noviembre.

Ámbito Nacional

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES Y TECNÓLOGOS A EMPRESAS: TORRES QUEVEDO

Organismo Gestor: MCYT-FONDO SOCIAL EUROPEO

Beneficiarios: *Empresas y Centros Tecnológicos* que cuenten con un centro de trabajo en las zonas del objetivo 1 y 2, y que deseen llevar a cabo actividades de investigación o reforzar una línea de I+D+i existente, mediante la realización de un proyecto de investigación industrial o un estudio de viabilidad técnica previo.

Actuaciones apoyables: Contratación de Doctores o Tecnólogos para llevar a cabo tareas de investigación industrial o estudios de viabilidad técnica.

Tipo de ayuda: En el caso de las zonas definidas como Objetivo 1 por la normativa europea (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Región de Murcia), financia **hasta el 75% del coste de contratación, con un total de hasta 70.000 euros para la contratación de cada doctor y más de 50.000 euros para cada tecnólogo** durante un máximo de tres años. En el caso de las zonas definidas como Objetivo 2, las ayudas ascienden a 47.000 y 35.000 euros. Además, **existe una deducción fiscal adicional del 10% por la contratación de personal** dedicado a tareas de I+D. Asimismo, las **ayudas del Programa Torres Quevedo son compatibles con otras ayudas comunitarias, nacionales o regionales** (siempre que no procedan de Fondos Estructurales de la Unión Europea)

Plazo: Hasta el 30 de Junio de 2004

Ayudas y Subvenciones

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I EMPRESARIALES

Organismo Gestor: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Beneficiarios: Sociedades Mercantiles con capacidad técnica para desarrollar un proyecto de investigación, desarrollo o innovación tecnológica y capacidad financiera para cubrir con recursos propios un mínimo del 30% del presupuesto total del proyecto.

Actuaciones apoyables:

1. Proyectos de Desarrollo Tecnológico
2. Proyectos de Innovación Tecnológica
3. Proyectos de Investigación Industrial Concertada

Tipo de ayuda: Créditos a tipo de interés "cero" y con largo plazo de amortización que cubren hasta el 60% del presupuesto total del proyecto. El Centro sólo apoya proyectos viables técnica y económicamente, pero no exige garantías reales a la empresa promotora para la concesión de sus créditos. La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Herramientas financieras:	Tipo interés	Plazo (años)	Crédito (% presup.)
Proy. de Desarrollo Tecnológico	0%	6	50%
Proy. de Innovación Tecnológica	0%	6	25%
Proy. vinculados a prog. internacionales	0%	8	60%
Proy. de Investigación Industrial Concertada	0%	6-8	60%
Línea de financiación bancaria CDTI-ICO	Euribor-0,80%	5-7	70%

Estos créditos se caracterizan por incluir una cláusula de riesgo técnico según la cual, en el caso de que el proyecto no alcance sus objetivos técnicos, la empresa queda exenta de reintegrar la totalidad del préstamo.

PROGRAMA ARTE/PYME II

Organismo Gestor: MCYT - FONDO SOCIAL EUROPEO

Objetivo: Ayudar a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) a su integración en la Sociedad de la Información, cofinanciando proyectos basados en el comercio electrónico que involucren la utilización de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (SAT) para satisfacer necesidades comunes de colectivos de PYME.

Beneficiarios:

1. Las *organizaciones públicas o privadas* que, sin ánimo de lucro, tengan la finalidad de prestar servicios de apoyo a las PYME, mediante la realización de proyectos comunes de asistencia o la promoción de servicios que contribuyan a la mejora de la competitividad de la PYME.

2. *Agrupaciones de interés económico de empresas* que cumplan la finalidad del párrafo anterior.

El Programa ARTE/PYME II va dirigido a las PYMES como destinatarios finales de los proyectos.

Actuaciones apoyables: Proyectos basados en el comercio electrónico cuyos objetivos puedan encuadrarse dentro de alguna de las siguientes líneas de actuación:

- a. Estudios de necesidades y viabilidad
- b. Proyectos piloto
- c. Implantación de Centros de Servicios Avanzados de Telecomunicación.
- d. Promoción del uso de Servicios Avanzados de Telecomunicación

Tipo de ayuda: El importe de las subvenciones podrá, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, superar el 60% del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. Solamente serán subvencionables las actividades cuyo gasto se haya comprometido con fecha posterior a la presentación de la solicitud y anterior a la fijada para la finalización del proyecto. Los bienes subvencionados deberán destinarse a los objetivos que justifican la concesión de la subvención durante un período mínimo de tres años.

Plazo: Hasta el 30 de junio del 2006

PROGRAMA OPERATIVO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TELECOMUNICACIONES (PROGRAMA FOR-INTEL)

Organismo Gestor: MCYT - FONDO SOCIAL EUROPEO

Objetivo: Organización e impartición de acciones formativas presenciales, a distancia (teleformación) o mixtas sobre materias relacionadas con los servicios avanzados de telecomunicaciones y las tecnologías que les proporcionan soporte.

Beneficiarios: *Empresas y Organismos Intermedios.*

Actuaciones apoyables:

1. Actuaciones de formación general.
2. Actuaciones de formación de usuarios de telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información.
3. Actuaciones dirigidas a la formación de profesionales que desempeñen puestos de trabajo relacionados con la telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

Modalidades:

- Proyecto o actuación individual: llevados a cabo por una entidad solicitante.
- Proyecto o actuación en cooperación: llevados a cabo por dos o más entidades.

Tipo de ayuda: Subvención del 70 % del coste de la actuación, cualquiera sea el tipo de beneficiario, excepto si se trata de grandes empresas, en cuyo caso la subvención sería del 50 %. En las zonas del objetivo 1 (Comunidad Valenciana) el porcentaje de ayuda se incrementa un 10%.

Plazo: Hasta el 30 de junio del 2006

Ámbito Internacional

PROGRAMAS EUREKA E IBEROEKA

Organismo Gestor: CDTI - MCYT (PROFIT)

Objetivo: Impulsar la competitividad de las empresas mediante el fomento de la realización de proyectos basados en tecnologías innovadoras.

Beneficiarios: *Empresas y Centros Tecnológicos* capaces de realizar proyectos de I+D de carácter aplicado en colaboración con otras empresas y/o Centros Tecnológicos de otros países de Eureka (prácticamente la totalidad de los países europeos) e Iberoeka (países de Latinoamérica, España y Portugal).

Actuaciones apoyables: Realización de proyectos tecnológicos internacionales, orientados hacia el desarrollo de productos, procesos o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras.

Tipo de ayuda: Cada país asume la financiación de sus empresas e institutos tecnológicos

- FASE DE DEFINICIÓN: Un 75% de subvención a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

- FASE DE DESARROLLO: Un 60% con créditos CDTI sin intereses a pagar en un plazo máximo de 8 años. Hasta un 35%

Ayudas y Subvenciones

en subvenciones con fondos PROFIT compatibles con otras subvenciones autonómicas o regionales.

Plazo: Durante todo el ejercicio 2004

VI PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA

Organismo Gestor: COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Objetivo: Conseguir una investigación más centrada e integrada a escala comunitaria y, articular y fortalecer las bases del Espacio Europeo de Investigación. Fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME), dado el rol fundamental que éstas desempeñan en la competitividad europea y en la creación de empleo (representan la mayor parte de las empresas europeas y constituyen una importante fuente de dinamismo en los nuevos mercados).

Beneficiarios: *Empresas y Centros Tecnológicos* capaces de realizar proyectos de I+D+i en colaboración con otras empresas y/o Centros Tecnológicos de países miembros de la UE o países Asociados.

Actuaciones apoyables: Realización de proyectos de carácter innovador.

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido para empresas y Centros Tecnológicos. La participación de las PYME está abierta en las distintas prioridades temáticas (de cuyo presupuesto se reserva el 15% para las PYME) y a través de los diferentes instrumentos (proyectos integrados, redes de excelencia, proyectos específicos

de investigación focalizada). Por otra parte, existen espacios específicos de apoyo a las PYME, en forma de acciones de investigación cooperativa (Proyectos Craft) e investigación colectiva (Proyectos Colectivos).

Plazos:

• **17/12/03 - 21/10/04 - Referencia: FP6-2003-SME-1-Proyectos de investigación cooperativa (CRAFT).** Actividades horizontales de investigación con participación de las PYME. Cualquier tema de todo el campo científico. Presupuesto indicativo: 75 millones de euros.

• **17/12/03 - 06/04/2004 - Referencia: FP6-2003-SME-2-Proyectos de Investigación Colectiva.** Actividades horizontales de investigación con participación de las PYME. Cualquier tema de todo el campo científico. Presupuesto indicativo: 41 millones de euros.

• **17/12/03 - 06/04/2004 - Referencia: FP6-2003-SME-3-Proyectos de Apoyo Específico.** Actividades horizontales de investigación con participación de las PYME. Cualquier tema de todo el campo científico. Presupuesto indicativo: 2 millones de euros.

• **10/05/03 - 27/04/2006.** Convocatoria de manifestaciones de interés para la prestación de asistencia en el ámbito de diversas actividades técnicas, administrativas y organizativas propias de las Direcciones que participan en el programa de TSI, a partir de los objetivos del programa de trabajo 2003-2004 (lista disponible en la

página dedicada a manifestación de interés en <http://www.cordis.lu/calls/>). La lista resultante de la presente convocatoria de manifestación de interés expirará a los 3 años de la fecha de envío de este anuncio (Fecha de envío del anuncio: 28.4.2003). Las candidaturas, incluyendo toda la información, formalidades y documentación necesaria, podrán presentarse hasta 3 meses antes de la conclusión del período de validez de la lista.

• **17/12/03-31/12/2004. Tecnologías futuras y emergentes** - Sistema abierto (presentación continua). Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) 17.12.2002 ES C 315/12. Presupuesto indicativo: 60 M€.

• **13/02/2004 - 05/04/2004. Referencia: 2004/S 31-026918.** Control del progreso hacia la igualdad de género en el marco de la prioridad 2 -Tecnologías de la Sociedad de la Información- del 6º Programa Marco. Presupuesto indicativo: 200 millones de Euros.

Ver Oficina Española de Ciencia y Tecnología (SO S+T): calendario de convocatorias abiertas:

http://sost.cdti.es/vipm_era.htm

Más información:

otri@iti.upv.es

1. CONCENTRACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA (12.585 M€)							
AREAS PRIORITARIAS (11.285 M€) (15% del presupuesto para PYME)						ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON UN CAMPO DE INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIO (1.300 M€)	
Ciencias biológicas, genómica y biotecnología aplicadas a la salud (2.255 M€)	Tecnologías de la sociedad de la información (3.625 M€)	Nanotecnologías y nanociencias, materiales multifuncionales basados en el conocimiento y nuevos procesos y dispositivos de producción (1.300 M€)	Aeronáutica y espacio (1.075 M€)	Calidad y seguridad de los alimentos (685 M€)	Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas (2.120 M€)	Ciudadanos y gobernanza (725 M€)	Apoyo a políticas y previsión de necesidades científico y tecnológicas (555 M€)
							Actividades de investigación horizontales con participación de las PYME (430 M€)
							Medidas específicas de apoyo a la cooperación internacional (315 M€)
2. ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO (2.605 M€)							
Investigación e Innovación (270 M€)		Recursos humanos y movilidad (90 M€)		Infraestructuras de Investigación (655 M€)		Ciencia y sociedad (80 M€)	
3. FORTALECIMIENTO DE LAS BASES DEL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (320 M€)							
Actividades de coordinación (270 €)				Desarrollo coherente de las políticas de investigación e innovación en Europa (50 M€)			